

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja constancia en el sentido que, mediante providencia del 21 de octubre de 2021, se programó día **dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm).** para que tuviera efecto la audiencia que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

De otro lado, se informa que, para la mencionada calenda, la titular del Despacho se encontraba ejerciendo la función que, como ESCRUTADORA MUNICIPAL de los comicios electorales del 13 de marzo de 2022, según Acuerdo 003 del 14 de febrero de 2022, le fue designada por el Honorable Tribunal Superior de la ciudad de Manizales, Caldas.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 15 de marzo de 2022.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 251

Rad. Juzgado: 2021-00079-00

Se decide lo pertinente en el trámite de la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA (SEGURIDAD SOCIAL - RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACION SUSTITUTIVA)**, promovida a través de apoderado judicial por **PEDRO DELGADO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede, mediante providencia del 21 de octubre de 2021, se programó día **dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm).** para que tuviera efecto la audiencia que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, no obstante lo anterior, para la mencionada fecha no fue posible realizarla en razón a la función que como ESCRUTADORA de los comicios electorales del 13 de marzo de 2022, me fue designada.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone reprogramar la diligencia antedicha y en tal virtud se prosigue convocando a las partes para que asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el **día VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VENTIDÓS A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4.30 P.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 032 hoy 17 de marzo de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria